



RAWSON, 11 ABR 2002

VISTO:

El Expediente N° 2593-ME-01, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución ME N° 162/00 se acreditó al Instituto Superior de Formación Docente N° 1806 "Comodoro English Language Institute", de Comodoro Rivadavia, con reservas, en la Red Federal de Formación Docente Continua;

Que, según dictamen de la Unidad Evaluadora Provincial, se recomendó al Instituto mencionado, realizar la correspondiente Propuesta de Transición para las cohortes '97, '98 y '99 de las carreras **"Profesorado de Inglés para la Educación Inicial, Primero y Segundo Ciclo de la Educación General Básica"** y **"Profesorado de Inglés para Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Polimodal"**;

Que en tiempo y forma el Instituto en cuestión realizó la presentación de la Propuesta de Transición aludida;

Que dicha propuesta responde a las indicaciones señaladas por la Unidad Evaluadora Provincial;

Que la Dirección General de Educación Superior, Capacitación y Formación Docente considera cumplido el trámite requerido por la Unidad Evaluadora Provincial para la aprobación de la Propuesta de Transición para las cohortes '97, '98 y '99 de las carreras **"Profesorado de Inglés para la Educación Inicial, Primero y Segundo Ciclo de la Educación General Básica"** y **"Profesorado de Inglés para Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Polimodal"**, presentada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 1806 "Comodoro English Language Institute" de Comodoro Rivadavia;

Que debe exceptuarse al dictado de la presente del criterio de irretroactividad, por aplicación del Artículo 32° Punto 3 del Decreto Ley N° 920;

Que es facultad de la Señora Ministro resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°) Exceptuar al dictado de la presente del criterio de irretroactividad, por aplicación del Artículo 32° Punto 3 del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°) Aprobar la Propuesta de Transición para las cohortes '97, '98 y 99 de las carreras **"Profesorado de Inglés para la Educación Inicial, Primero y Segundo Ciclo de la Educación General Básica"** y **"Profesorado de Inglés para Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Polimodal"**, presentada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 1806 "Comodoro English Language Institute" de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3°) Autorizar la implementación de la mencionada propuesta, para las cohortes '97, '98 y '99 de las carreras mencionadas en el Artículo precedente, en el Instituto Superior de Formación Docente N° 1806 "Comodoro

C.P.I.E.
CHUBUT

N 025/17



.//2.-

English Language Institute", de Comodoro Rivadavia.

Artículo 4°) La presente Resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Educación.

Artículo 5°) REGISTRESE, tome conocimiento Subsecretaría de Educación, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Superior, Capacitación y Formación Docente, Dirección General de Educación Polimodal, Dirección General de Educación General Básica, Dirección General de Nivel Inicial, Dirección General de Educación Privada, Dirección de Personal Docente Polimodal y Superior, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas, remítase copia a la Supervisión Seccional de la Región VI, Supervisión Zonal Sur (Comodoro Rivadavia-Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Trelew, Rawson, Puerto Madryn, Esquel y Comodoro Rivadavia, al Instituto Superior de Formación Docente N° 1806 "Comodoro English Language Institute" de Comodoro Rivadavia, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido, ARCHIVESE

RESOLUCIÓN ME N° 44

Prof. GRACIELA M. ALBERTELLA
MINISTERIO DE EDUCACION

Sra. ANA ROSA MATILDE ARCE
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT